

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

CAPÍTULO 1.1

CARÁCTER, VIGENCIA Y EFECTOS DEL PLAN

- Artículo 1.1.1. Naturaleza, finalidad y ámbito del plan general
- Artículo 1.1.2. Ordenación y determinaciones del plan general
- Artículo 1.1.3. Vigencia del plan
- Artículo 1.1.4. Revisión del plan
- Artículo 1.1.5. Modificaciones del plan
- Artículo 1.1.6. Interpretación de los documentos del plan

CAPÍTULO 1.2

DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PLAN

SECCIÓN PRIMERA: INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN

- Artículo 1.2.1. Competencia para el desarrollo y ejecución del plan
- Artículo 1.2.2. Desarrollo del plan general

SECCIÓN SEGUNDA: GESTIÓN DEL PLAN

- Artículo 1.2.3. Modos de gestión
- Artículo 1.2.4. Ejecución por unidades
- Artículo 1.2.5. Compensación de excesos y defectos de aprovechamiento en el suelo urbano consolidado
- Artículo 1.2.6. Parcelaciones urbanísticas
- Artículo 1.2.7. Declaración acreditativa de la inexistencia de licencia de parcelación
- Artículo 1.2.8. Reparcelación

CAPÍTULO 1.3

INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Artículo 1.3.1. Condiciones generales de los proyectos de ejecución

SECCIÓN PRIMERA: PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Artículo 1.3.2. Proyectos de urbanización y de obras ordinarias

Artículo 1.3.3. Proyectos de iniciativa particular

SECCIÓN SEGUNDA: PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

Artículo 1.3.4. Definición

Artículo 1.3.5. Clases de obras de edificación

Artículo 1.3.6. Obras en edificios existentes y de demolición

Artículo 1.3.7. Obras de nueva edificación

TÍTULO SEGUNDO

RÉGIMEN DEL SUELO URBANO

CAPÍTULO 2.1

RÉGIMEN GENERAL

SECCIÓN PRIMERA: DERECHOS Y DEBERES DE EDIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO

Artículo 2.1.1. Definición

Artículo 2.1.2. Derecho y deber de edificar. Solares

Artículo 2.1.3. Ejecución de construcciones industriales previamente a la urbanización

Artículo 2.1.4. Derechos y deberes de uso, conservación y rehabilitación

Artículo 2.1.5. Órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria

Artículo 2.1.6. Órdenes de ejecución para la conservación y la reforma de edificios por motivos de interés cultural o turístico

SECCIÓN SEGUNDA: SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Artículo 2.1.7. Definición

Artículo 2.1.8. Desarrollo del suelo urbano no consolidado

Artículo 2.1.9. Ámbitos para el desarrollo del plan en suelo urbano no consolidado

Artículo 2.1.10. Áreas con planeamiento anterior recogidas por el plan

Artículo 2.1.11. Áreas de reforma interior no previstas expresamente por el plan

Artículo 2.1.12. Deberes de cesión

Artículo 2.1.13. Cesión de suelo de sistemas generales

Artículo 2.1.14. Cesión del suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento del ámbito

Artículo 2.1.15. Deber de distribución equitativa de los beneficios y las cargas

Artículo 2.1.16. Deberes de urbanización

Artículo 2.1.17. Prioridades y plazos para el desarrollo, la urbanización y edificación

Artículo 2.1.18. Ejecución directa de los sistemas generales

SECCIÓN TERCERA: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Artículo 2.1.19. Definición y régimen aplicable

Artículo 2.1.20. Zonas de regulación del suelo urbano consolidado

Artículo 2.1.21. Plazos para la edificación

Artículo 2.1.22. Apertura de calles y espacios libres, y calificación de nuevos suelos de equipamiento, en el suelo urbano consolidado

CAPÍTULO 2.2

RÉGIMEN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN: CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

Artículo 2.2.1. Aprovechamiento urbanístico

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES DE LAS PARCELAS

Artículo 2.2.2. Condiciones de las parcelas y de sus linderos

Artículo 2.2.3. Parcela mínima edificable

- Artículo 2.2.4. Parcela indivisible
- Artículo 2.2.5. Alineaciones de parcela
- Artículo 2.2.6. Chaflanes
- SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES DE POSICIÓN DE LAS EDIFICACIONES**
- Artículo 2.2.7. Definición de las condiciones de posición
- Artículo 2.2.8. Rasantes de vial y del terreno
- Artículo 2.2.9. Normas sobre las rasantes
- Artículo 2.2.10. Alineaciones de la edificación
- Artículo 2.2.11. Retranqueos
- Artículo 2.2.12. Separaciones entre edificios
- Artículo 2.2.13. Áreas de movimiento
- SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES DE VOLUMEN**
- Artículo 2.2.14. Definición de las condiciones de volumen
- Artículo 2.2.15. Fondo edificado o edificable
- Artículo 2.2.16. Ocupación de suelo
- Artículo 2.2.17. Superficie útil y construida
- Artículo 2.2.18. Condiciones de edificabilidad
- Artículo 2.2.19. Cómputo de la superficie edificada
- Artículo 2.2.20. Altura de los edificios
- Artículo 2.2.21. Referencias en el terreno para medir la altura
- Artículo 2.2.22. Construcciones admitidas por encima de la altura máxima
- Artículo 2.2.23. Altura de plantas
- Artículo 2.2.24. Altura libre de plantas
- Artículo 2.2.25. Planta baja
- Artículo 2.2.26. Soportales en zonas de edificación en manzana cerrada
- Artículo 2.2.27. Porches y plantas bajas diáfanos en zonas de edificación en bloque abierto

- Artículo 2.2.28. Plantas bajo rasante
- Artículo 2.2.29. Entreplantas
- Artículo 2.2.30. Galerías de instalaciones
- Artículo 2.2.31. Áticos
- Artículo 2.2.32. Elementos salientes, vuelos abiertos y cerrados
- Artículo 2.2.33. Condiciones de los vuelos sobre la vía pública
- Artículo 2.2.34. Condiciones de los vuelos sobre la propia parcela
- Artículo 2.2.35. Aleros
- Artículo 2.2.36. Salientes y elementos adosados en planta baja

CAPÍTULO 2.3

RÉGIMEN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN: CONDICIONES DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES DE PIEZAS Y LOCALES

- Artículo 2.3.1. Piezas, piezas habitables y locales
- Artículo 2.3.2. Pieza exterior
- Artículo 2.3.3. Ventilación
- Artículo 2.3.4. Iluminación
- Artículo 2.3.5. Condiciones de ventilación e iluminación de piezas habitables y locales de uso residencial
- Artículo 2.3.6. Condiciones de ventilación e iluminación de piezas habitables y locales de uso no residencial
- Artículo 2.3.7. Piezas habitables en plantas de sótano y semisótano

SECCIÓN SEGUNDA: PATIOS

- Artículo 2.3.8. Patios
- Artículo 2.3.9. Patios mancomunados
- Artículo 2.3.10. Patios cerrados o interiores
- Artículo 2.3.11. Patios de parcela abiertos a fachadas o a patios de manzana
- Artículo 2.3.12. Condiciones comunes a los patios

Artículo 2.3.13. Patios ingleses

SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS O LOCALES DE VIVIENDA

Artículo 2.3.14. Alcance y regulación

Artículo 2.3.15. Vivienda exterior

Artículo 2.3.16. Programa mínimo y dimensiones de habitaciones

Artículo 2.3.17. Cuartos trasteros

Artículo 2.3.18. Altura libre de plantas

Artículo 2.3.19. Condiciones de ventilación e iluminación de las piezas habitables y no habitables en locales de uso residencial

Artículo 2.3.20. Ordenanzas de calidad e higiene de la edificación

CAPÍTULO 2.4

RÉGIMEN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN: DOTACIONES EN LOS EDIFICIOS

SECCIÓN PRIMERA: DOTACIONES DE SERVICIOS EN LOS EDIFICIOS

Artículo 2.4.1. Ordenanzas y normas concernientes a la edificación

SECCIÓN SEGUNDA: DOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS

Artículo 2.4.2. Condiciones generales de las dotaciones de estacionamiento

Artículo 2.4.3. Ámbito de aplicación de las normas

Artículo 2.4.4. Situación de las dotaciones

Artículo 2.4.5. Condiciones de los accesos

Artículo 2.4.6. Dotaciones exigibles según el uso

Artículo 2.4.7. Imposición de condiciones excepcionales a las dotaciones de estacionamiento

Artículo 2.4.8. Reducción de las dotaciones según las áreas de emplazamiento

Artículo 2.4.9. Condiciones de las dotaciones según las características del acceso desde la vía pública

Artículo 2.4.10. Reducción de la dotación derivada de las características del edificio

Artículo 2.4.11. Ampliación de las dotaciones

Artículo 2.4.12. Implantación de edificios de estacionamiento

RELACIÓN DE CALLES QUE FORMAN LA MALLA BÁSICA

CAPÍTULO 2.5

RÉGIMEN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN: CONDICIONES DE ORNATO

Artículo 2.5.1. Condiciones generales de ornato y estética urbana

Artículo 2.5.2. Condiciones generales de las fachadas

Artículo 2.5.3. Plantas bajas

Artículo 2.5.4. Modificaciones de las fachadas

Artículo 2.5.5. Fachadas y paramentos con impacto visual desfavorable

Artículo 2.5.6. Elementos superpuestos a las fachadas

Artículo 2.5.7. Aparatos de aire acondicionado

Artículo 2.5.8. Conducciones expuestas a la vista

Artículo 2.5.9. Tendidos aéreos

Artículo 2.5.10. Rótulos y publicidad

Artículo 2.5.11. Anuncios adosados a las fachadas de los edificios

Artículo 2.5.12. Estructuras añadidas a los edificios

Artículo 2.5.13. Tratamiento del suelo de las vías públicas

Artículo 2.5.14. Mobiliario urbano

Artículo 2.5.15. Vegetación

CAPÍTULO 2.6

RÉGIMEN GENERAL DE LOS USOS

Artículo 2.6.1. Clasificación de las condiciones de los usos del suelo

Artículo 2.6.2. Actividades comprendidas en el uso

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES DERIVADAS DE LA
COMPATIBILIDAD DE LOS USOS ENTRE SÍ

- Artículo 2.6.3. Definiciones
Artículo 2.6.4. Compatibilidad de usos según la clasificación y calificación del suelo
Artículo 2.6.5. Situación de los usos en los edificios
Artículo 2.6.6. Condiciones generales de compatibilidad según la situación en los edificios

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD DE LOS
USOS CON LA ORDENACIÓN URBANA

- Artículo 2.6.7. Condiciones de compatibilidad con la ordenación
Artículo 2.6.8. Condiciones generales del uso terciario
Artículo 2.6.9. Planes especiales de equipamientos y del sistema terciario
Artículo 2.6.10. Condiciones del uso terciario en la Ciudad Histórica
Artículo 2.6.11. Limitaciones por la concentración de usos del mismo tipo
Artículo 2.6.12. Condiciones generales de accesibilidad

SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES PARTICULARES DE
ACCESIBILIDAD DE LOS USOS

- Artículo 2.6.13. Condiciones del uso hotelero
Artículo 2.6.14. Condiciones del uso de industrias, talleres y almacenes
Artículo 2.6.15. Condiciones del uso comercial
Artículo 2.6.16. Condiciones de los usos de equipamiento y servicios

CAPÍTULO 2.7

CALIFICACIÓN DE LOS USOS

SECCIÓN PRIMERA: CALIFICACIÓN DE LOS USOS RESPECTO A SU
FINALIDAD

- Artículo 2.7.1. Esquema general de calificación de los usos por su finalidad
Artículo 2.7.2. Uso residencial
Artículo 2.7.3. Uso residencial: vivienda

Artículo 2.7.4. Uso residencial: residencia comunitaria

Artículo 2.7.5. Uso residencial: hotelero

Artículo 2.7.6. Uso productivo

Artículo 2.7.7. Uso productivo: agrario

Artículo 2.7.8. Uso productivo: industrial

Artículo 2.7.9. Uso productivo: comercial

Artículo 2.7.10. Uso productivo: oficinas

Artículo 2.7.11. Usos terciarios recreativos

Artículo 2.7.12. Usos de zonas verdes y espacios libres

Artículo 2.7.13. Uso de equipamientos

Artículo 2.7.14. Uso de servicios públicos

SECCIÓN SEGUNDA: CLASIFICACIÓN DE LOS USOS RESPECTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS LIMITACIONES

Artículo 2.7.15. Usos permitidos por el plan

Artículo 2.7.16. Usos disconformes con el plan.

Artículo 2.7.17. Usos tolerados

Artículo 2.7.18. Usos tolerados restringidos

Artículo 2.7.19. Usos no tolerados

TÍTULO TERCERO

RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y DEL PLANEAMIENTO ANTERIOR

CAPÍTULO 3.1

**RÉGIMEN GENERAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PREEXISTENTES
DISCONFORMES CON EL PLAN**

Artículo 3.1.1. Edificios e instalaciones existentes calificados fuera de ordenación

Artículo 3.1.2. Edificios existentes no calificados de fuera de ordenación

CAPÍTULO 3.2

RÉGIMEN GENERAL DE LOS ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS PROTEGIDOS

SECCIÓN PRIMERA: ÁMBITO Y NIVELES DE PROTECCIÓN

- Artículo 3.2.1. Ámbito de aplicación
- Artículo 3.2.2. Grados de protección

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS Y CONJUNTOS PROTEGIDOS

- Artículo 3.2.3. Interés monumental
- Artículo 3.2.4. Interés arquitectónico
- Artículo 3.2.5. Interés ambiental
- Artículo 3.2.6. Conjuntos urbanos
- Artículo 3.2.7. Protección arqueológica y paleontológica

SECCIÓN TERCERA: RÉGIMEN COMÚN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- Artículo 3.2.8. Aprovechamiento urbanístico de edificios catalogados
- Artículo 3.2.9. Aprovechamiento urbanístico en edificios de interés monumental y arquitectónico global
- Artículo 3.2.10. Aprovechamiento urbanístico en edificios de interés arquitectónico parcial y ambiental.
- Artículo 3.2.11. Modificaciones de altura y posición en solares que soporten restos arqueológicos
- Artículo 3.2.12. Conservación de los edificios catalogados
- Artículo 3.2.13. Locales comerciales en edificios catalogados
- Artículo 3.2.14. Rótulos, anuncios y carteleras en edificios catalogados.
- Artículo 3.2.15. Licencias para la intervención en edificios catalogados y conjuntos

CAPÍTULO 3.3

RÉGIMEN GENERAL DEL PLANEAMIENTO ANTERIOR RECOGIDO POR EL PLAN

- Artículo 3.3.1. Condiciones generales

- Artículo 3.3.2. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 3.3.3. Condiciones de los usos
- Artículo 3.3.4. Condiciones específicas
- Artículo 3.3.5. Vigencia de estudios de detalle anteriores a la revisión
- Artículo 3.3.6. Áreas de régimen transitorio del plan general de 1986 (PRIT)

PLANEAMIENTO RECOGIDO

PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN GENERAL PARA PLANEAMIENTOS EN TRÁMITE

TÍTULO CUARTO

RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LAS ZONAS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO

CAPÍTULO 4.1

ZONAS DE EDIFICACIÓN EN MANZANA CERRADA (A-1)

SECCIÓN PRIMERA: DISPOSICIONES COMUNES A LAS ZONAS DE EDIFICACIÓN EN MANZANA CERRADA

- Artículo 4.1.1. Condiciones de posición
- Artículo 4.1.2. Pacios de manzana
- Artículo 4.1.3. Fondo mínimo
- Artículo 4.1.4. Normas para la determinación de alturas
- Artículo 4.1.5. Modificación de alturas mediante instrumentos de desarrollo
- Artículo 4.1.6. Edificaciones sobre suelos de diferente calificación

SECCIÓN SEGUNDA: ZONA A-1, GRADO 1

- Artículo 4.1.7. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 4.1.8. Condiciones de uso

SECCIÓN TERCERA: ZONA A-1, GRADO 2

- Artículo 4.1.9. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 4.1.10. Condiciones de uso

SECCIÓN CUARTA: ZONA A1, GRADO 3

- Artículo 4.1.11. Condiciones de aprovechamiento (subgrado A1/3.1)
Artículo 4.1.12. Condiciones de aprovechamiento (subgrado A1/3.2: travesías de Casetas y Santa Isabel)
Artículo 4.1.13. Condiciones de uso (subgrados A1/3.1 y A1/3.2)

SECCIÓN QUINTA: ZONA A1, GRADO 4

- Artículo 4.1.14. Condiciones de aprovechamiento (subgrado A1/4.1)
Artículo 4.1.15. Condiciones de uso (subgrado A1/4.1)
Artículo 4.1.16. Condiciones de aprovechamiento (subgrado A1/4.2)
Artículo 4.1.17. Condiciones de uso (subgrado A1/4.2)

CAPÍTULO 4.2

ZONAS DE EDIFICACIÓN EN ORDENACIÓN ABIERTA (A-2 a A-6)

SECCIÓN PRIMERA: DISPOSICIONES COMUNES A LAS ZONAS DE EDIFICACIÓN EN ORDENACIÓN ABIERTA

- Artículo 4.2.1. Definición y tipos de edificación
Artículo 4.2.2. Condiciones de posición
Artículo 4.2.3. Condiciones de posición en viviendas unifamiliares agrupadas

SECCIÓN SEGUNDA: ZONA A-2. EDIFICACIÓN EN ORDENACIÓN ABIERTA SEMIINTENSIVA CON BLOQUES DE VIVIENDA COLECTIVA

- Artículo 4.2.4. Tipo de edificación
Artículo 4.2.5. Condiciones de aprovechamiento
Artículo 4.2.6. Condiciones de uso (*grados 1, 2, 3 y 5*).
Artículo 4.2.6 (bis). Condiciones de uso (grado 4).

SECCIÓN TERCERA: ZONA A-3. EDIFICACIÓN EN ORDENACIÓN ABIERTA EXTENSIVA CON VIVIENDAS UNIFAMILIARES O COLECTIVAS EN COEXISTENCIA.

- Artículo 4.2.7. Tipo de edificación

- Artículo 4.2.8. Condiciones de aprovechamiento
Artículo 4.2.9. Condiciones de uso
Artículo 4.2.10. Condiciones complementarias de uso en viviendas unifamiliares agrupadas

SECCIÓN CUARTA: ZONA A-4. EDIFICACIÓN EN ORDENACIÓN ABIERTA EXTENSIVA CON VIVIENDAS UNIFAMILIARES EXCLUSIVAMENTE.

- Artículo 4.2.11. Tipo de edificación
Artículo 4.2.12. Condiciones de aprovechamiento
Artículo 4.2.13. Condiciones de uso

SECCIÓN QUINTA: ZONA A-6. EDIFICACIÓN DESTINADA A USOS PRODUCTIVOS

- Artículo 4.2.14. Tipo de ordenación
Artículo 4.2.15. Condiciones de aprovechamiento
Artículo 4.2.16. Condiciones de uso
Artículo 4.2.17. Zona A-6, grado 1: polígonos de Malpica y Cogullada
Artículo 4.2.18. Zona A-6 grado 2. Manzanas industriales compactas

CAPÍTULO 4.3

CONJUNTOS URBANOS CARACTERIZADOS (B, C Y NÚCLEOS ANTIGUOS DE MONZALBARBA, VILLAMAYOR Y PEÑAFLORES)

- Artículo 4.3.1. Definiciones y zonas de regulación
SECCIÓN PRIMERA: ZONA B. (CIUDAD HISTÓRICA) DIVISIÓN EN SUBZONAS Y GRADOS
Artículo 4.3.2. Objetivos de la ordenación en la zona B (Ciudad histórica)
Artículo 4.3.3. Subzona B1 (conservación de la estructura urbana y edificatoria)
Artículo 4.3.4. Subzona B-2 (Remodelación de la estructura urbana)
Artículo 4.3.5. Subzona B-3
Artículo 4.3.6. Subzona B-4

SECCIÓN SEGUNDA: DISPOSICIONES COMUNES A LOS GRADOS 1º, 2º
Y 3º DE LA ZONA B

- Artículo 4.3.7. Condiciones de las parcelas
- Artículo 4.3.8. Condiciones de posición
- Artículo 4.3.9. Condiciones dimensionales y de aprovechamiento
- Artículo 4.3.10. Condiciones de uso
- Artículo 4.3.11. Condiciones de ornato

SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS SUBZONAS
Y GRADOS

- Artículo 4.3.12. Subzona B-1, grado 1: condiciones específicas
- Artículo 4.3.13. Subzona B-1, grado 2: Condiciones específicas
- Artículo 4.3.14. Subzona B-1, grado 3: Condiciones específicas
- Artículo 4.3.15. Subzona B-2: Plaza de Aragón
- Artículo 4.3.16. Subzona B-2: Sector de San Ildefonso
- Artículo 4.3.17. Subzonas B2 y B3: Planeamiento anterior recogido por el plan
- Artículo 4.3.18. Subzona B-4; Bloques lineales en el paseo de María Agustín

SECCIÓN CUARTA: ZONA C. CONJUNTOS URBANOS
CARACTERIZADOS CONTEMPORÁNEOS

- Artículo 4.3.19. División en grados
- Artículo 4.3.20. Zona C, grado 1. Conservación de la edificación
- Artículo 4.3.21. Zona C, grado 2. Conservación de las características tipológicas y ambientales: edificación en hilera
- Artículo 4.3.22. Zona C, grado 2: Conservación de las características tipológicas y ambientales: paseo de Ruiseñores

CAPÍTULO 4.4

ZONA DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL EN AGRUPACIONES DE DENSIDAD MEDIA, CORRESPONDIENTE A LA ANTIGUA ZONA INTENSIVA SUBURBANA EN EL ÁREA DE REFERENCIA 37 (D)

- Artículo 4.4 1. Definición y tipo de ordenación
- Artículo 4.4 2. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 4.4 3. Condiciones de uso

TÍTULO QUINTO

RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LAS ZONAS DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

CAPÍTULO 5.1

ÁREAS DE NUEVA ORDENACIÓN MOTIVADA POR LA RENOVACIÓN DEL USO (ZONA E)

- Artículo 5.1.1. Definición
- Artículo 5.1.2. Condiciones de aprovechamiento y ordenación
- Artículo 5.1.3. Condiciones de uso

CAPÍTULO 5.2

ÁREAS DE NUEVA ORDENACIÓN EN ÁMBITOS VACANTES U OBSOLETOS, PENDIENTES DE PLANEAMIENTO (ZONA F)

- Artículo 5.2.1. Definición
- Artículo 5.2.2. Condiciones de ordenación
- Artículo 5.2.3. Aprovechamiento
- Artículo 5.2.4. Desarrollo de la ordenación

CAPÍTULO 5.3

ÁREAS RESIDENCIALES DE NUEVA ORDENACIÓN EN ÁMBITOS VACANTES U OBSOLETOS, PENDIENTES DE GESTIÓN (ZONA G)

- Artículo 5.3.1. Definición

- Artículo 5.3.2. Aprovechamiento
- Artículo 5.3.3. Modificación de la ordenación
- Artículo 5.3.4. Áreas afectadas por conjuntos de interés cultural

CAPÍTULO 5.4

ÁREAS DE EDIFICACIÓN DESTINADA A USOS PRODUCTIVOS PENDIENTES DE GESTIÓN (ZONA H)

- Artículo 5.4.1. Definición
- Artículo 5.4.2. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 5.4.3. Condiciones de uso
- Artículo 5.4.4. Zona H, grado 1: áreas de usos industriales
- Artículo 5.4.5. Zona H, grado 2: áreas de usos productivos mixtos

CAPÍTULO 5.5

ÁREAS CON CONVENIO URBANÍSTICO APROBADO (ZONAS AC)

- Artículo 5.5.1. Áreas con convenio urbanístico aprobado (AC)

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE

CAPÍTULO 6.1

RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO NO URBANIZABLE

SECCIÓN PRIMERA: DIVISIÓN EN CLASES Y RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO

- Artículo 6.1.1. Definición y clases de suelo no urbanizable
- Artículo 6.1.2. Régimen general del suelo no urbanizable
- Artículo 6.1.3. Parcelaciones rústicas
- Artículo 6.1.4. Condiciones de las parcelas
- Artículo 6.1.5. Caminos rurales y cierre de fincas en el suelo no urbanizable

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS

- Artículo 6.1.6. Clasificación de los usos

I. USOS PRODUCTIVOS RÚSTICOS

- Artículo 6.1.7. Usos de cultivo (1.a)
- Artículo 6.1.8. Explotaciones agrarias (1.b)
- Artículo 6.1.9. Explotaciones ganaderas (1.b)
- Artículo 6.1.10. Usos extractivos (1.c)

II. ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL

- Artículo 6.1.11. Actuaciones de protección y mejora del medio, y usos vinculados a la ejecución, entretenimiento y funcionamiento de las obras e infraestructuras públicas (2.a, 2.b y 2.c)

III. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERÉS PÚBLICO

- Artículo 6.1.12. Usos vinculados a actuaciones específicas de interés público

IV. USO DE VIVIENDA FAMILIAR

- Artículo 6.1.13. Vivienda rural tradicional (4.a)
- Artículo 6.1.14. Vivienda familiar asociada a un uso permitido agrario, de interés público general o específico (4.b)
- Artículo 6.1.15. Vivienda familiar aislada (4.c)

V. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

- Artículo 6.1.16. Construcciones e instalaciones sujetas a licencia municipal en el suelo no urbanizable
- Artículo 6.1.17. Construcciones e instalaciones sujetas a autorización especial en el suelo no urbanizable

SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

- Artículo 6.1.18. Condiciones generales
- Artículo 6.1.19. Condiciones específicas
- Artículo 6.1.20. Campamentos de turismo

CAPÍTULO 6.2

RÉGIMEN GENERAL DE LOS USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE

Artículo 6.2.1. Preliminar

SECCIÓN PRIMERA: EDIFICACIÓN TRADICIONAL Y NÚCLEOS RURALES TRADICIONALES

Artículo 6.2.2. Definiciones. Inventario de edificación tradicional y núcleos rurales tradicionales

Artículo 6.2.3. Planes especiales de regulación de los núcleos rurales tradicionales

Artículo 6.2.4. Condiciones de la edificación y el uso en ausencia de desarrollo del plan general

Artículo 6.2.5. Monasterio de Santa Fe y cuevas de Juslibol y Villamayor

Artículo 6.2.6. Edificación dispersa

SECCIÓN SEGUNDA: OTRAS EDIFICACIONES Y USOS EXISTENTES LEGALMENTE AUTORIZADOS

Artículo 6.2.7. Edificación y uso industrial

Artículo 6.2.8. Otros usos legalmente autorizados

Artículo 6.2.9. Usos y edificaciones no autorizados legalmente

SECCIÓN TERCERA: NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR

I. NÚCLEOS DE POBLACIÓN IRREGULARES EN SUELO NO URBANIZABLE

Artículo 6.2.10. Núcleos de población irregulares en el suelo no urbanizable

II. NÚCLEOS DE POBLACIÓN IRREGULARES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Artículo 6.2.11. Parcelaciones urbanísticas irregulares en suelo urbano no consolidado

Artículo 6.2.12. Determinaciones del planeamiento especial

Artículo 6.2.13. Determinaciones referentes a las condiciones de parcelación de los terrenos incluidos en el sector

Artículo 6.2.14. Determinaciones referentes a los usos admitidos

Artículo 6.2.15. Determinaciones referentes a la edificabilidad y el aprovechamiento medio

Artículo 6.2.16. Determinaciones referentes a las características de la edificación

Artículo 6.2.17. Contenido formal del planeamiento especial

CAPÍTULO 6.3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN

Artículo 6.3.1. Protección del paisaje y de la vegetación

Artículo 6.3.2. Protección de cauces públicos

Artículo 6.3.3. Protección de vías pecuarias

Artículo 6.3.4. Protección respecto a la formación de núcleos de población

Artículo 6.3.5. Protección respecto a actividades industriales

Artículo 6.3.6. Protección respecto a actividades extractivas

Artículo 6.3.7. Protección respecto a vertidos de residuos sólidos urbanos

Artículo 6.3.8. Protección respecto a actividades ganaderas

Artículo 6.3.9. Protección del sistema de comunicaciones por carretera

Artículo 6.3.10. Protección del sistema de comunicaciones ferroviarias

Artículo 6.3.11. Evaluación de impacto ambiental

Artículo 6.3.12. Desarrollo de las condiciones de protección

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

I. PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL

Artículo 6.3.13. Suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema natural

Artículo 6.3.14. Condiciones de protección del ecosistema natural

Artículo 6.3.15. Condiciones específicas de protección de sotos, galachos y riberas; cauces y canales de crecida; otros espacios naturales de interés, LICs y ZEPAs

Artículo 6.3.16. Condiciones específicas de protección de vaguadas y barrancos

Artículo 6.3.17. Condiciones específicas de protección de la estepa

II. PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO AGRARIO

Artículo 6.3.18. Suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema productivo agrario

Artículo 6.3.19. Suelo de protección de la huerta honda

Artículo 6.3.20. Suelo de protección de las vales

Artículo 6.3.21. Condiciones en el suelo no urbanizable de protección del ecosistema productivo agrario en el regadío alto y en el secano tradicional

III. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MEDIO RURAL

Artículo 6.3.22. Suelo de protección del patrimonio cultural

IV. TRANSICIÓN AL TRAMO URBANO DEL EBRO

Artículo 6.3.23. Áreas de transición al tramo urbano del Ebro

V. PROTECCIONES SECTORIALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 6.3.24. Suelo de protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras

Artículo 6.3.25. Áreas de la Defensa (instalaciones propias de la Defensa)

Artículo 6.3.26. Suelo de protección de áreas de la Defensa (zonas de servidumbre próxima)

Artículo 6.3.27. Suelo de protección del paisaje

Artículo 6.3.28. Suelos que presentan riesgos naturales singulares

SECCIÓN TERCERA: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO

Artículo 6.3.29. Suelo no urbanizable genérico

Artículo 6.3.30. Suelo no urbanizable genérico de actividades logísticas

TÍTULO SÉPTIMO

RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE

CAPÍTULO 7.1

RÉGIMEN GENERAL Y DESARROLLO DEL PLAN EN SUELO URBANIZABLE

Artículo 7.1.1. Definiciones y régimen general

Artículo 7.1.2. Desarrollo del suelo urbanizable

CAPÍTULO 7.2

RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

Artículo 7.2.1. Régimen en ausencia de plan parcial aprobado

Artículo 7.2.2. Delimitación de los sectores

Artículo 7.2.3. Delimitación de los sectores con vías arteriales

Artículo 7.2.4. Aprovechamiento medio

Artículo 7.2.5. Condiciones específicas de los sectores

Artículo 7.2.6. Condiciones materiales de la ordenación

Artículo 7.2.7. Ordenación de las zonas verdes y los espacios libres

Artículo 7.2.8. Ordenación de los equipamientos

Artículo 7.2.9. Ordenación del espacio viario

Artículo 7.2.10. Regulación de la edificación

Artículo 7.2.11. Ordenación de las infraestructuras

Artículo 7.2.12. Módulos mínimos de reserva de dotaciones

Artículo 7.2.13. Contenido formal de los planes parciales

Artículo 7.2.14. Memoria de los planes parciales

Artículo 7.2.15. Normas Urbanísticas de los planes parciales

Artículo 7.2.16. Plan de etapas de los planes parciales

Artículo 7.2.17. Estudio económico y financiero de los planes parciales

Artículo 7.2.18. Conformidad de las compañías suministradoras

Artículo 7.2.19. Planos de información de los planes parciales

Artículo 7.2.20. Planos de ordenación de los planes parciales

Artículo 7.2.21. Planes de iniciativa particular

CAPÍTULO 7.3

SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO

Artículo 7.3.1. Régimen en ausencia de plan parcial aprobado

Artículo 7.3.2. Condiciones para la delimitación de sectores

Artículo 7.3.3. Límites de la ordenación de los sectores

Artículo 7.3.4. Aprovechamiento urbanístico

Artículo 7.3.5. Condiciones de desarrollo

Artículo 7.3.6. Reservas de terrenos para ampliación del patrimonio municipal del suelo

CAPÍTULO 7.4

PLANEAMIENTO RECOGIDO EN SUELO URBANIZABLE

Artículo 7.4.1. Planeamiento recogido en el suelo urbanizable

TÍTULO OCTAVO

RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS

CAPÍTULO 8.1

RÉGIMEN GENERAL DE LOS SISTEMAS

Artículo 8.1.1. Sistemas generales y dotaciones locales: definición

Artículo 8.1.2. Categorización de los sistemas generales y locales

Artículo 8.1.3. Desarrollo de los sistemas generales

Artículo 8.1.4. Obtención y ejecución de los sistemas generales

Artículo 8.1.5. Desarrollo de las dotaciones del sistema local

Artículo 8.1.6. Obtención y ejecución de las dotaciones del sistema local

CAPÍTULO 8.2

CONDICIONES DE USO Y EDIFICABILIDAD DE LOS SISTEMAS

SECCIÓN PRIMERA: SISTEMA DE COMUNICACIONES

Artículo 8.2.1. Red viaria

Artículo 8.2.2. Red ferroviaria y centros de transporte de viajeros

Artículo 8.2.3. Sistema general Estación Intermodal

Artículo 8.2.4. Sistema general de actividades logísticas (centro logístico del autocar)

Artículo 8.2.5. Sistema general aeroportuario

Artículo 8.2.6. Servidumbres aeronáuticas

SECCIÓN SEGUNDA: SISTEMA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Artículo 8.2.7. Condiciones de uso y edificabilidad

SECCIÓN TERCERA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS. CONDICIONES DE LOS USOS

Artículo 8.2.8. Clasificación de los equipamientos

Artículo 8.2.9. Condiciones generales de los usos

Artículo 8.2.10. Usos compatibles en los equipamientos

Artículo 8.2.11. Sustituciones de usos en los equipamientos

Artículo 8.2.12. Equipamientos existentes de titularidad privada

SECCIÓN CUARTA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 8.2.13. Condiciones de edificabilidad de los elementos del sistema general de equipamientos

Artículo 8.2.14. Ordenación de las edificaciones de los elementos del sistema general de equipamientos

Artículo 8.2.15. Condiciones de edificabilidad de los elementos de la dotación local de equipamientos

Artículo 8.2.16. Ordenación de la edificación en los terrenos pertenecientes a la dotación local de equipamientos y servicios situados en suelo urbano consolidado

Artículo 8.2.17. Condiciones de los equipamientos en el planeamiento de desarrollo

Artículo 8.2.18. Parcelación de equipamientos

SECCIÓN QUINTA: SISTEMA DE PARQUES EQUIPADOS

Artículo 8.2.19. Parques equipados.